



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, APRUEBA TEXTO MODIFICADO DE INSTRUCTIVO 7% DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR), SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.395 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Electoral de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 16 del 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas de los Gobierno Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2022 señala que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. Acuerdo N° 5.978, de fecha 18 de enero de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que establece el marco presupuestario del 7% FNDR.

3. Acuerdo N° 6.049, de fecha 30 de junio de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que aprueba propuesta de modificación distribución marco 7% FNDR, año 2022.

4. Acuerdo N° 6.050, de fecha 30 de junio de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que aprueba la propuesta de modificación al Instructivo concurso 7% FNDR año 2022.

5. Que, conforme a lo previsto el instructivo aprobado mediante este acto, ninguna de las iniciativas a postular podrá superar el límite que en cada línea se establece, que en ninguno de los casos supera las 5.000 UTM.

6. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto me confiere.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE, en todas sus partes el Instructivo del 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuyo texto modificado e íntegro es el siguiente:

**Instructivo 7% del Fondo Nacional
de Desarrollo Regional (FNDR)
2022**



Contenidos

| | |
|--|----|
| I.- Introducción | 4 |
| II.- Concepto de actividad - Objetivo General | 5 |
| III.- ¿Qué entenderemos por “Inequidades”, “Barreras” y “Brechas”? | 5 |
| IV.- Mensajes Claves de la Convocatoria | 6 |
| V.- Principios del Concurso | 7 |
| VI.- De los Postulantes | 8 |
| VII.- De las Postulaciones | 8 |
| VIII.- Antecedentes para Presentar por los Postulantes | 9 |
| IX.- Presentación de las propuestas de actividades. | 12 |
| X.- Etapas del Proceso | 13 |
| a.- Sobre la Admisibilidad | 14 |
| Casos Excepcionales de Postulación en Papel | 16 |
| b.- Sobre la Evaluación Técnica | 17 |
| c.- Sobre los Criterios | 17 |
| Orientadores por Grupos Prioritarios | 21 |
| Pauta de Evaluación | 29 |
| Puntuación para Criterio de Evaluación “Actividades” | 33 |
| d.- Sobre los Criterios de Desempate | 35 |
| e.- Resultados | 35 |
| XI.- Respeto irrestricto a las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria en el marco de la Pandemia asociada a COVID- 19 | 35 |
| Glosario | 36 |

I.- Introducción

En el año 2004 el Gobierno Regional de Aysén, genera un importante cambio para el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones sociales, transformándose en el primero del país en implementar, a través de un fondo concursable, recursos destinados a la ejecución de actividades de carácter culturales y el año 2005 a actividades deportivas.

Estas acciones contribuyeron a impulsar decididamente, lo que posteriormente se transformaría en una política pública nacional más relevante de fortalecimiento en favor de las comunidades, permitiendo ejecutar actividades sociales, deportivas, culturales, protección del medio ambiente-educación ambiental y de seguridad ciudadana.

Los recursos destinados a esta materia inicialmente correspondían al 2% del total del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, aumentando gradualmente. En el año 2022, y gracias a las gestiones ejecutadas por las y los Gobernadora/es Regionales y sus Consejos Regionales, se logró aumentar al 7% del FNDR, implicando un crecimiento significativo de recursos para la resolución de problemáticas ciudadanas comunitarias, locales y regionales.

En la búsqueda constante de mejorar y simplificar los procesos y la calidad de ellos en favor de la ciudadanía, el Gobierno Regional de Aysén, ha desarrollado un nuevo instructivo para el concurso 2022, impulsando un cambio relevante en el fortalecimiento para la implementación y participación de diversos sectores en la elaboración de estrategias asociadas al quehacer del 7% FNDR, las cuales, entre otras, involucran actividades para grupos prioritarios tales como “niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, pueblos originarios, disidencias sexuales, personas que pertenezcan a las familias que viven situación de vulnerabilidad (60% o menos según el Registro Social de Hogares – RSH-); personas con discapacidad; personas susceptibles de consumir alcohol y/o drogas, que son consumidores/as problemáticos/as de alcohol y drogas; personas en situación de calle; personas que están privadas de libertad o en el sistema penitenciario sin acceso a programas de rehabilitación, educación o capacitación, niños, niñas y adolescentes que viven en residencias bajo la protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, entre otros”.

Por otra parte, el fortalecimiento de actividades de carácter social, cultural, deportivas, protección del medio ambiente-educación ambiental y seguridad ciudadana; significan una oportunidad para la gestión pública en el impulso de acciones en estas materias, por medio de postulaciones abiertas de **propuestas de actividades (en adelante “propuestas”)**, pudiendo acceder a ellas especialmente organizaciones privadas sin fines de lucro, así como también las municipalidades y otras entidades públicas y, tal como lo dispone la ley de presupuesto vigente, logrando de esa manera un mejor desarrollo regional, en el entendido que este tipo de actividades contribuyen a la formación y bienestar integral de la comunidad.

Para este año, el Gobierno Regional de Aysén, como ha sido declarado, ha puesto énfasis en grupos prioritarios, lo cual se funda en una afirmación concreta del Programa de Gobierno de nuestra **Gobernadora Regional de Aysén, señora Andrea Macías Palma**, quien, además de propiciar en sus bases programáticas principios tales como la autonomía regional y el desarrollo humano; propone a través de este nuevo enfoque, asumir los desafíos que representan las demandas de la ciudadanía, en materias de carácter social, económico, cultural, medioambiental, territorial, entre otras; vinculando las soluciones con la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a lo largo del territorio regional.

Concepto de actividad

“Tarea o acción o un conjunto de tareas o acciones para obtener un (os) resultado(s) que se relacione directamente con la línea postulada, sea esta de formación, preparación para la competición, prevención, competitiva, recreativa u otra”.

Nota: Se destaca que el Gobierno Regional de Aysén por exigencia legal subsidia actividades y sus costos, excluyendo recursos asociados a inversión, entendidos como infraestructura, habilitación física, entre otros.

II.- Objetivo General

Contribuir a la disminución de **Inequidades, Barreras, Brechas** y/o a alcanzar el logro de intereses comunes en nuestros territorios y comunidades, a través del apoyo a actividades deportivas, culturales, sociales, de protección del medio ambiente-educación ambiental y seguridad ciudadana, financiadas por el 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2022.

III.- ¿Qué entenderemos por “Inequidades”, “Barreras” y “Brechas”?

| Inequidad | Barrera | Brecha |
|---|---|---|
| Una persona o conjunto de personas, es favorecida de manera injusta, en perjuicio de otro/s. Situación en la cual la persona o grupo de personas no acceden con justicia e igualdad al uso, control, y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, además de la estructura de oportunidades y otras recompensas, sean estas privadas o públicas. | Impedimento administrativo, legal, social o cultural, que obstaculiza el acceso, uso, control y beneficio a una persona o grupo de personas a determinados bienes y servicios, que fortalecen el desarrollo de las comunidades. | Son patrones desiguales (estadísticas) de acceso, participación y control de personas o grupos de personas, sobre los bienes, recursos, servicios, oportunidades, y beneficios del desarrollo para sus territorios o comunidades. |

IV.- Mensajes Claves de la Convocatoria

- ***Nuestro territorio, el valor de sus personas y sus comunidades.*** El Desarrollo Humano es pilar de nuestra labor sustentable e inclusiva, que busca reconocer la diversidad y dignidad de las personas, sus familias y comunidades, en todos los ámbitos de la vida privada, social, familiar y comunitaria. Necesitamos trabajar por la protección y desarrollo de todos/as nuestros/as niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, disidencias, pueblos originarios, entre otros.
- ***La política pública debe llegar donde los sectores no han podido llegar.*** Resulta fundamental avanzar en mayores niveles de equidad territorial, reconociendo las particularidades de nuestro territorio y sus comunidades. Aquello permitirá abordar espacios, personas, organizaciones, donde la política pública ha carecido de incidencia e impacto real.
- ***Que el lugar donde naces o vives no puede limitar tu desarrollo.*** Hoy en día el lugar donde naces o vives, delimita el desarrollo de las personas y sus comunidades, es fundamental que la acción del Estado propenda a fortalecer el trabajo desde todos los rincones de nuestro territorio, promoviendo la equidad en el crecimiento de la región y el país.
- ***La elección de Gobernadoras y Gobernadores Regionales debe contribuir a enfrentar la crisis de legitimidad que afecta a nuestras instituciones políticas:*** pues nacen como nuevas formas de gobierno, descentralizadas, más cercanas a la ciudadanía, capaces de encauzar más y mejores procesos participativos que ayuden a dar mejor respuesta a las necesidades de las/los habitantes de los distintos territorios y sus comunidades.
- ***Debemos aumentar decididamente los niveles de Autonomía Regional,*** entendida como la capacidad del Gobierno Regional, para intervenir en los procesos sociales, económicos, culturales, medioambientales y otros, como un actor en sí mismo, a través de sus propios recursos, de manera independiente, en concordancia con la voluntad, intereses y necesidades de las/los habitantes de la región, la Constitución y las leyes.
- ***Favorecer el cuidado y protección de nuestro entorno medioambiental natural y la relación habitante-entorno,*** tanto desde la perspectiva de la preservación y conservación de la naturaleza, como desde las costumbres de uso de los recursos y generación de residuos, entre otros.
- ***Seguridad Ciudadana.*** Promover prácticas de prevención, autocuidado, buen trato, instalación de competencias en todo el territorio regional, considerando la variable intercultural como parte de la realidad social.

V.- Principios del Concurso

- **Enfoque Grupos Prioritarios:** Para este llamado tendrá un carácter especial pertenecer a uno de los grupos que se han determinado como prioritarios, se entiende como ellos; niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, pueblos originarios, disidencias sexuales, personas y hogares que viven en situación de vulnerabilidad (60% o menos según Registro Social de Hogares, RSH); personas con discapacidad; personas susceptibles de consumir alcohol y/o drogas, que son consumidores problemáticos de alcohol y drogas; personas en situación de calle; personas que están privadas de libertad o en el sistema penitenciario sin acceso a programas de rehabilitación, educación o capacitación; niños, niñas y adolescentes que viven en residencias bajo la protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- **Transparencia y Competitividad:** Este concurso busca ser transparente y competitivo para las organizaciones privadas sin fines de lucro (con una vigencia no menor a dos años), municipios y otras entidades públicas que participan en él, con el propósito de mejorar el acceso igualitario a recursos públicos.
- **Simplificación:** Este principio persigue facilitar las relaciones entre lo/as intervinientes en la vinculación entre la ciudadanía y la gestión pública (funcionario/as – procesos – procedimientos) para alcanzar la máxima satisfacción del usuario, a través del acceso sencillo y expedito a la oferta de bienes y servicios del estado, para el caso, los referidos al Gobierno Regional de Aysén.
- **Evaluación Sumativa:** Es una apuesta por premiar e incentivar las mejores propuestas de las organizaciones en la resolución o abordaje de problemáticas y logros de objetivos, mediante soluciones innovadoras e integrales que promuevan la corresponsabilidad social en el resultado.
- **Eficiencia, Eficacia y Economicidad:** Actualmente el estado de Chile define estos principios como; **La Eficacia:** Logro de las metas, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; **La Eficiencia:** Uso óptimo de los recursos, **La Economicidad:** Alcanzar los objetivos con el mínimo costo.
- **Enfoque Territorial Participativo:** Corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas¹.
- **Equidad de Género:** “La equidad de género, al igual que la equidad concebida de manera general, busca eliminar por un lado la desigualdad social y por otro el irrespeto de la diferencia.”²

¹ Carmen Reynaldo Treminio. Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en Territorios Sociales Gestión territorial con participación ciudadana. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Santiago, Chile. Pág. 42.

² Concepto de equidad de género. Minuta Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Página 2.

- **Inclusión Social:** “Empoderamiento de personas y grupos, en particular los pobres y los marginados, para que participen en la sociedad y aprovechen las oportunidades”³
- **Asociatividad:** Este principio persigue “promover el trabajo conjunto y la satisfacción de objetivos comunes, cooperación (todos ganan o pierden), apertura, diálogo y confianza mutua... además promueve un mayor involucramiento y compromiso”⁴

VI.- De los Postulantes

Podrán postular a este fondo:

- **Organizaciones privadas sin fines de lucro**, cuya antigüedad no puede ser inferior a dos años, a la fecha fijada para el cierre de la postulación o la prórroga del cierre del proceso.
- **Municipalidades** de la Región de Aysén.
- **Otras entidades públicas.**

En el caso de adjudicación y antes de la firma del convenio, como plazo máximo, la entidad cuya(s) propuesta(s) hayan sido financiadas, deben estar inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, trámite al que pueden acceder en el siguiente link: <http://www.registros19862.cl>

NOTA: “las entidades que no cumplan con las condiciones señaladas precedentemente, serán declaradas como inhabilitadas de continuar con el proceso y sus propuestas no continuarán en el proceso”.

VII.- De las Postulaciones

Las organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades u otras entidades públicas serán las encargadas de ejecutar por sí o por terceros las actividades contenidas en la propuesta. No obstante, la relación contractual será entre el Gobierno Regional de Aysén y la entidad adjudicataria.

La resolución que inicia el llamado a concurso del 7% FNDR, establecerá: [El cronograma del llamado, los plazos máximos para cada etapa, marco presupuestario y su distribución y todo antecedente que resulte útil para el mejor entendimiento del llamado a concurso.](#) Para el presente año, el Gobierno Regional de Aysén, podrá realizar llamados a postulaciones en los siguientes periodos: a) Entre el primer día hábil de enero al último día hábil de junio, b) entre el primer día hábil de julio al último día hábil de octubre.

Cuando exista empate en la evaluación, aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente instrumento.

³ Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. 2016. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Página 155-156.

⁴ Revista Mad. No.15. Septiembre 2006. Departamento de Antropología. Universidad de Chile <http://www.revistamad.uchile.cl/15/aguirre.pdf>. Página 13.

Todas las entidades privadas sin fines de lucro podrán adjudicar hasta un máximo de 3 propuestas por esta convocatoria. Las municipalidades podrán adjudicar hasta un máximo de 3 propuestas por esta convocatoria y otras entidades públicas podrán adjudicar hasta un máximo de una propuesta por esta convocatoria.

NOTA: Aquella(s) organización(es) o entidad(es) que ingrese(n) más propuestas de las factibles de financiar, deberá(n) señalar en el formulario único de postulación en el cuadro “prioridad de la propuesta” el número de prioridad que le otorga a cada una. Esta información será utilizada como alternativa de desempate, en el caso de que existan más iniciativas que hayan pasado positivamente el proceso de evaluación y sean susceptibles de financiamiento.

“Prioridad de la propuesta”:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | | | | | | | |

VIII.- Antecedentes para Presentar por los Postulantes

La actividad postulada deberá contener los siguientes requerimientos (marcadas con X) dependiendo de la entidad que la presente:

| Documentación Requerida | Org. Privada sin Fines de Lucro | Municipio | Otras Entidades Públicas |
|---|---------------------------------|-----------|--------------------------|
| Formulario Único de Postulación (F.U.P.) Completo. Se verificará que el formulario de postulación esté completo. Incluyendo el cuadro de presupuesto, Plan de trabajo y el listado de beneficiarios y/o beneficiarias. | X | X | X |
| Declaración Jurada Simple, Que señale que no existe duplicidad de financiamiento público en las actividades y que la organización postulante se hará responsable de la ejecución completa de la actividad. | X | X | X |
| Fotocopia Número de Cuenta Bancaria Vigente de la entidad. Copia de cuenta bancaria, es decir, fotocopia o fotografía de la libreta bancaria, cartola, formulario o certificado emitido por la entidad bancaria respectiva, donde conste el nombre de la organización y el número de cuenta bancaria de la entidad postulante. | X | X | X |
| Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia Cédula de Identidad del o la Representante Legal | X | | |
| Copia del Estatuto Completo | X | | |
| Cotización(es) Referencial(es) por cada gasto contemplado en la actividad. | X | X | X |
| Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro: La entidad que otorgue esta acreditación debe especificar el estado vigente de la organización, el directorio actualizado y la fecha de concesión. | X | | |

La actual convocatoria contempla los siguientes grupos prioritarios. Cada organización podrá postular a un grupo debiendo presentar el respectivo documento requerido en la siguiente tabla:

| Grupo Prioritario | Documentación Requerida |
|--|--|
| Niñas y niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Mujeres, Pueblos Originarios, y Disidencias Sexuales | Declaración Jurada (formato descargable). |
| Personas y hogares que viven en Situación de Vulnerabilidad (60% o menos según Registro Social de Hogares, RSH) | Certificado del Registro Social de Hogares (RSH) o certificado emitido por el Municipio respectivo. |
| Personas con Discapacidad | Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad, copia de la Credencial de Discapacidad o certificado de un profesional competente del sector salud (institución pública o privada reconocidas por el Ministerio de Salud). |

| | |
|---|--|
| <p>Personas susceptibles de consumir alcohol y/o drogas o que son consumidores problemáticos de alcohol y drogas</p> | <p>No se requiere certificación</p> |
| <p>Personas en situación de calle</p> | <p>Certificado otorgado por un/a profesional competente del Municipio respectivo o certificado emitido por el programa pertinente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSYF).</p> |
| <p>Personas que están privadas de libertad o en el sistema penitenciario sin acceso a programas de rehabilitación, educación o capacitación</p> | <p>Certificado emitido por Gendarmería de Chile.</p> |
| <p>Niños, niñas y adolescentes que viven en residencias bajo la protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> | <p>Declaración Jurada Simple del Servicio Público competente. (MDSYF)</p> |
| <p>Otros que no contemplan los grupos prioritarios señalados anteriormente como, por ejemplo: actividades abiertas a la comunidad</p> | <p>No se requiere certificación</p> |

NOTA: En el caso de financiamiento y al momento de la firma de convenio, toda actividad que involucre a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (según la descripción de grupos prioritarios de esta convocatoria) deberá incorporar el Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad (para todo miembro del equipo de trabajo).

IX.- Presentación de las Propuestas de Actividades.

Las organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas deberán postular dentro del plazo que se establezca en el llamado efectuado por resolución dictada y publicada por este Gobierno Regional en el sitio web: www.goreaysen.cl

Cada entidad postulante, deberá ingresar su/s propuesta(s) actividad/es por una sola de las siguientes alternativas:

- **Online**, a través del portal <http://fondos.goreaysen.cl>
- **Excepcionalmente:**
 - Para aquellas propuestas (en formato papel) que hayan sido enviadas a través de un sistema de reparto de correspondencia oficial como Correos de Chile (con presencia en las diez comunas de la región) o Chilexpress, se considerará la fecha de envío (ingreso a Correos de Chile o Chilexpress) como oficial para el cumplimiento del requisito de ingreso de la propuesta al concurso. Según la fecha establecida para el cierre del proceso.
 - Aquellas propuestas (formato papel) que sean enviadas por cualquier otro medio de transporte, sólo se considerará como ingreso al concurso la fecha en que se haya registrado como ingresada en la oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén. Según la fecha establecida para el cierre del proceso.
 - Las entidades que opten por esta modalidad deben cumplir con la siguiente formalidad: Ingreso del total de los antecedentes en sobre cerrado y cada hoja y antecedente debe estar numerado correlativamente. La oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén procederá a abrir el sobre, en presencia de la entidad o persona que entregue, contabilizar cada hoja contenida en éste y dejar constancia escrita de ello para resguardo de lo ingresado al concurso.

Notas:

- En adelante, cada iniciativa ingresada, continuará en la misma modalidad hasta que finalice el total del proceso.
- Es responsabilidad de cada entidad quedarse con copia completa de los antecedentes presentados, ya que la iniciativa ingresada no será devuelta.
- En el caso de realizar la postulación de una misma iniciativa en ambas modalidades, se evaluará sólo el ingreso en formato online, quedando, por lo tanto, automáticamente el formato papel sin ser considerada para el proceso concursable, lo que quedará establecido en el acta de admisibilidad.

Formalidades Exigidas para la Presentación de Iniciativas

X.- Etapas del Proceso

| Etapa | Descripción |
|-------------------------------|--|
| Difusión y Postulación | Etapa de difusión que da comienzo a la convocatoria para el año respectivo y etapa de postulación en la cual las entidades deben ingresar sus propuestas al concurso según los plazos establecidos en la resolución que efectúa el concurso. |
| Admisibilidad | Es la etapa en que se verifica que cada propuesta cumpla con todos los requisitos administrativos (documentos, certificados, cartas, etc.) y de forma (formulario de postulación completo) exigidos en el concurso. Las propuestas que cumplan con todos los antecedentes solicitados resultarán admisibles , pasando a la etapa de Evaluación Técnica. |
| Evaluación Técnica | La evaluación, es la etapa en la cual se analizará y calificará el cumplimiento de cada uno de criterios presentados por la entidad postulante en el formulario único de postulación, junto con los respaldos que, para efectos de formulación, se le(s) haya(n) solicitado. |
| Desempate | En esta etapa, aquellas propuestas que tengan igual puntaje serán sometidas a un proceso de desempate según los criterios definidos para ello. |
| Resultados | Los resultados finales serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Aysén, posterior al término de la etapa previa. |
| Impugnabilidad | Etapa en la cual, los/as interesados/as representen a la autoridad la revisión de un proceso en el cual el Gobierno Regional haya cometido un error de omisión de antecedentes en el proceso de admisibilidad, evaluación técnica y resultados. |

La información relativa a cada una de ellas y sus resultados, se encontrarán publicadas en el siguiente sitio web: <http://www.goreaysen.cl>

Plazos

| TAREAS | DÍAS HÁBILES |
|---|--------------|
| Aprobación instructivo | 1 |
| Informática* | 10 |
| Difusión/capacitación | 10 |
| Postulación/difusión/capacitación/consultas | 20 |
| Admisibilidad | 5 |
| Publicación del acta admisibilidad | 2 |
| Impugnabilidad al proceso de admisibilidad* | 5 |
| Evaluación | 8 |
| Desempate | 1 |
| Publicación del acta de evaluación | 1 |
| Impugnabilidad al proceso de evaluación* | 5 |
| Publicación de resultados | 6 |
| Impugnabilidad al proceso de Resultados* | 5 |
| TOTAL, DEL PROCESO | 54 |

*No se contabiliza como tiempo adicional, porque se da de manera paralela a los procesos precedentes.

a.- Sobre la Admisibilidad

Pasarán a la etapa de admisibilidad, sólo aquellas propuestas que hayan ingresado según los plazos, fecha y hora establecidos por la resolución que efectúa el llamado a concurso, online y/o en casos excepcionales en formato papel.

Cualquier incumplimiento de lo señalado a continuación, implica quedar inadmisibles y no pasar a la etapa de evaluación técnica.

En esta etapa se revisará la existencia de la siguiente documentación y situación:

| Requisito | Indicador | Cumple | No Cumple |
|--|--|--------|-----------|
| Verificación temas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén | Al término de la fecha de postulación se verificará internamente que la entidad postulante no posea temas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén. Las entidades con temas pendientes no continuarán en la siguiente etapa. | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Ingreso en Plazo: Fecha y Hora</p> | <p>En caso de propuestas presentadas en papel Se verificará el cumplimiento de este requisito, ya que el sistema registra estas condiciones automáticamente.</p> | | |
| <p>Formulario Único de Postulación</p> | <p>Se verificará que el formulario de postulación esté completo y no haya sido alterado en ninguna de sus partes. Incluyendo el cuadro de presupuesto, el plan de trabajo y el listado de beneficiarios y/o beneficiarias.</p> | | |
| <p>Declaración Jurada Simple</p> | <p>Que señale que no existe duplicidad de financiamiento público en las actividades y que la organización postulante se hará responsable de la ejecución completa de la actividad.</p> | | |
| <p>Fotocopia Número de Cuenta Bancaria Vigente de la Organización</p> | <p>Se debe ingresar fotocopia de este documento. Copia cuenta bancaria, es decir, fotocopia o fotografía de la libreta bancaria, cartola/formulario o certificado emitido por la entidad bancaria respectiva, donde conste el nombre de la organización y el número de cuenta bancaria de la entidad postulante.</p> | | |
| <p>Copia Rol Único tributario (RUT)</p> | <p>Para organizaciones privadas sin fines de lucro.</p> | | |
| <p>Fotocopia Cédula de Identidad del o la Representante Legal</p> | <p>Para organizaciones privadas sin fines de lucro.</p> | | |
| <p>Estatuto completo</p> | <p>Para organizaciones privadas sin fines de lucro</p> | | |
| <p>Certificación de Directorio de</p> | | | |



| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>Persona Jurídica sin Fines de Lucro</p> | <p>La entidad que otorgue esta acreditación debe especificar el estado vigente de la organización, el directorio actualizado y la fecha de concesión.</p> | | |
|---|---|--|--|

Casos Excepcionales de Postulación en Papel

| Requisito | Indicador | Cumple | No Cumple |
|---|---|--------|-----------|
| <p>Formalidad en formato Papel</p> | <p>En aquellos casos excepcionales en que se hayan presentado iniciativas en formato papel, se verificará que hayan sido ingresadas según el siguiente formato: ingreso del total de los antecedentes en sobre cerrado y cada hoja y documento debe estar numerado correlativamente.</p> | | |

b.- Sobre la Evaluación Técnica

En esta etapa se analizará y evaluará técnicamente cada una de las actividades propuestas que hayan sido declaradas admisibles a través de la aplicación de los siguientes criterios, **indicadores, puntajes y ponderaciones** y que apunten al desarrollo de una(s) actividad(es).

c.- Sobre los Criterios

1. **Presupuesto:** Se evaluará positivamente una propuesta de actividad cuyo presupuesto esté bien formulado (calculado correctamente y según las normas establecidas en este instructivo), donde el monto total corresponda a la suma de todos los gastos necesarios, para el logro de la(s) acción(es) o tarea(s) planteada(s) en la propuesta.

El presupuesto se presentará describiendo brevemente cada gasto, junto a la cantidad requerida y valor total, incluyendo el impuesto respectivo. Se **exige**, para mejor formulación presupuestaria, que cada gasto, esté respaldado por una cotización referencial y adjuntarla a los antecedentes de la propuesta. La suma de todos los gastos debe corresponder al monto total solicitado al 7% FNDR.

Cabe destacar que, para los efectos de evaluación, se considerarán exclusivamente los montos informados en el cuadro detallado de presupuesto del formulario único de postulación.

El presupuesto deberá estar estructurado de la siguiente forma:

| Ítems | Descripción | Cantidad Requerida | Valor Total con Impuesto |
|--|---------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| a.- Gastos Generales | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Subtotal Gastos Generales | | |
| b.- Implementación – MÁXIMO 25 % DEL TOTAL SOLICITADO AL FNDR | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Subtotal Gastos Implementación | | |
| c.- Honorarios | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Subtotal Gastos Honorarios | | |
| d.- Difusión: Parte de los recursos deberán destinarse a difusión | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Subtotal Gastos Difusión | | |

Costo Total de la Actividad

2. **Localidades Aisladas:** Con el fin de considerar equidad territorial en el acceso a recursos, se evaluará positivamente aquellas actividades propuestas que sean presentadas por entidades con arraigo en los territorios descritos más abajo, y/o cuyo/as beneficiario/as sean de esas localidades, puede ser una o más de una localidad (a lo menos el 50% de ellos) y/o cuya ejecución sean realizadas en esos espacios geográficos de la región de Aysén (41 localidades): Candelario Mancilla, Alto Baguales, Estero Copa, Melimoyu, Puerto Gaviota, El Salto, El Gato, Repollal, Los Torreones, Villa Frei, Puerto Gala, Caleta Andrade, Puerto Bertrand, Mallín Grande, Puerto Aguirre, Lago Atravesado, Lago Verde, Puerto Sánchez, Melinka, Ñirehuao, Villa Amengual, Caleta Tortel, Puerto Guadal, Puyuhupapi, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Valle Simpson, Puerto Río Tranquilo, Puerto Chacabuco, Villa Mañihuales, Chile Chico, Puerto Cisnes, La Junta, Balmaceda, El Blanco, Villa Ortega, La Tapera, Villa O'Higgins, Puerto Ibáñez, Bahía Murta, Villa Cerro Castillo, Cochrane. (hasta el número 40 y 42 del indicador-Ranking de la Política Regional de Localidades Aisladas).
 3. **Tipo de Entidad:** Se evaluará positivamente que las entidades postulantes sean en primer lugar, Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro (OPSFL); en segundo lugar, Municipios de la Región de Aysén; y, por último, también sumarán puntos, otras entidades públicas de la región.
 4. **Equidad de Género:** Se evaluará positivamente propuestas que promuevan actividades que contribuyan a disminuir las inequidades de género existentes en nuestra sociedad, por lo tanto, se otorgará puntaje; por ejemplo, a acciones en favor del aumento de la autonomía de las mujeres, otorgar un rol activo y la promoción del trabajo colaborativo, promoción de la igualdad de género y/o prevención de todo tipo de violencia en especial de género.
 5. **Asociatividad:** Se evaluará positivamente aquellas propuestas que valoren el trabajo conjunto y articulado entre entidades y/u organizaciones como un medio para sumar esfuerzos en la ejecución de la iniciativa, esto es, en la realización de una o más acciones/tareas contempladas en la actividad.
 6. **Participación Comunitaria:** Se evaluará positivamente a organizaciones cuyos socios estén en conocimiento y exista acuerdo en la presentación de la iniciativa en postulación.
- Para lo anterior, se deberá presentar un acta firmada por la directiva en que conste el nombre completo y teléfono de los/as socios/as que participaron en la sesión donde se tomó la decisión de presentar la propuesta al concurso.
7. **Actividades:** Se evaluará positivamente aquellas actividades propuestas presentadas en las siguientes temáticas e indicadores específicos. Solo se puede presentar una propuesta por actividad:

“En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana los instructivos considerarán las orientaciones que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito, antes del 31 de diciembre de 2021 o aquellas vigentes a esa fecha. Tratándose de nuevos proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en espacios públicos, éstos deberán contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías.”

DEPOSITO LEGAL, LEY N° 19.733, En el caso de aquella propuesta de actividad destinadas a la creación, edición, reeditar y difusión de obras literarias, musicales, audiovisuales y fotográfica del ámbito artístico cultural de origen regional

| Actividad | Indicador |
|--|---|
| <p>Actividades de FORMACIÓN. Formación de competencias/habilidades en las distintas comunidades, con énfasis en los grupos prioritarios de esta convocatoria, en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medioambientales y de seguridad ciudadana.</p> | <p>Cantidad de Acciones / Tareas</p> |
| <p>Actividades de FORMACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA COMPETICIÓN. Promover la formación y competencia que contribuyan a la formación de talentos sociales, culturales y deportivos con énfasis en grupos prioritarios, que incluyen al grupo de beneficiarios de la iniciativa, en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medios ambientales, de seguridad ciudadana.</p> | <p>Cantidad de Acciones / Tareas</p> |
| <p>Actividad/es de PREVENCIÓN. Que promueva la prevención (violencia, seguridad, consumo de alcohol y drogas, cuidado del medio ambiente, etc.) de las distintas comunidades, con énfasis en los grupos prioritarios señalados en este concurso en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medioambientales y de seguridad ciudadana.</p> | <p>Cantidad de Acciones / Tareas</p> |
| <p>Actividades COMPETITIVAS-Colectivas. Promover la presencia y movilidad de talentos sociales, culturales y deportivos, en competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales y/o internacionales, para los grupos prioritarios de esta convocatoria.</p> | <p>Cantidad de Beneficiarios y Beneficiarias</p> |
| <p>Actividades COMPETITIVAS-Individuales. Promover la presencia y movilidad de talentos sociales, culturales y deportivos, en competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales y/o internacionales, para los grupos prioritarios de esta convocatoria.</p> | <p>Acciones / Tareas</p> |
| <p>Actividades RECREATIVAS. Promover las actividades recreativas para grupos prioritarios de esta convocatoria.</p> | <p>Cantidad de Acciones / Tareas</p> |

OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES. Refiere a actividades que por la especificidad del concurso no coincida necesariamente con los grupos anteriores y beneficien a nuestras comunidades en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medioambientales o de seguridad ciudadana, que beneficien a los grupos prioritarios u otro tipo de grupos y que no sean de formación.

Cantidad de Acciones / Tareas



Orientadores por Grupos Prioritarios

| Grupos Prioritarios | Definición | Orientadores (Ejemplos de Iniciativas) |
|-----------------------------|---|--|
| <p>Niñas y Niños</p> | <p>Son niñas y niños las personas de hasta 11 años 11 meses y 29 días (hasta la fecha de inicio del concurso), para quienes, a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Escuela de invierno para niños y niñas de la población...”. • Deporte: “Preparación de niñas y niños, para el 8vo campeonato de natación en la ciudad de...”. • Cultura: “Rescate patrimonial: la niñez en el campamento minero de... (libro)”. • Medio Ambiente: “El juego y el medio ambiente: Escuela de reciclaje de la Patagonia”. • Seguridad Ciudadana: “Reconociendo el peligro: actividad para niños y niñas de la población...”. |
| <p>Adolescentes</p> | <p>Las personas que tienen entre 12 años cumplidos y 17 años 11 meses y 29 días (hasta la fecha de inicio del concurso) para quienes, a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Talleres de autoestima... de la Provincia de Aysén”. • Deporte: “Cuadrangular juvenil de la Provincia ...: Primavera 2022”. • Cultura: “Entre canto y cuerdas: taller de canto e instrumentos de cuerdas para estudiantes de enseñanza media”. • Medio Ambiente: Reconociendo los bosques en miniatura de la Reserva |

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | <p>Coyhaique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana: “Prevención del delito a través de la recreación...” |
| <p>Jóvenes</p> | <p>Personas que se encuentran entre los 15 a los 29 años incluidos (hasta la fecha de inicio del concurso), cabe destacar, que esto incluye parte de la adolescencia según lo que se plantea con anterioridad, para este concurso. A través de esta convocatoria se propicia el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Conociéndonos y reconociéndonos: Taller de creole para jóvenes chilenos y de español para jóvenes haitianos”. • Deporte: “Torneo de deportes en barrios en la comuna de...”. • Cultura: “Festival para Jóvenes de Artes Escénicas en la comuna de...”. • Medio Ambiente: “Voluntariado de conciencia medio ambiental para la localidad de...”. • Seguridad Ciudadana: “Autocuidado y seguridad para...”. |
| <p>Adultos Mayores</p> | <p>Son adultos mayores toda persona que ha cumplido los 60 años (hasta la fecha de inicio del concurso), sin diferencia entre hombres y mujeres y que a través de esta convocatoria se propicie su acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Alfabetización digital para los Adultos Mayores de la Población...”. • Deporte: “Sesiones de activación sensorial para Adultos Mayores del Club de Adultos Mayores”. • Cultura: “Archivo digital de Tesoros Humanos Vivos del litoral Aysenino”. • Medio Ambiente: “Promoción de espacios libres de |



| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| | | <p>contaminación...”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana: “Enseñanza de mecanismos preventivos de Seguridad Ciudadana para Adultos Mayores”. |
| <p>Mujeres</p> | <p>Posibilitar que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Acortando las barreras y brechas de género en el ámbito dirigencial: realizada por el Sindicato...”. • Deporte: “Primer campeonato regional de basquetbol de la mujer rural”. • Cultura: “Microdocumental, sobre los índices de violencia de género en la comuna de...”. • Medio Ambiente: “Formando monitoras medioambientales para la comuna de...”. • Seguridad Ciudadana: “Feminismo y autocuidado: técnicas de autodefensa para tu seguridad personal”. |
| <p>Pueblos Originarios</p> | <p>Conjunto de personas descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales. La mayoría de ellos con su lengua propia y que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana, según su propia cosmovisión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Rescate del uso de la medicina mapuche en el tratamiento de heridas”. • Deporte: “Taller de Palín (Juego de la Chueca) para niños y niñas de la Escuela de...”. • Cultura: “Concierto para el We Tripantu: año nuevo mapuche”. |



| | | |
|---|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente: “El espíritu ecológico de nuestros pueblos originarios”. • Seguridad Ciudadana: “Poblaciones originarias, gestión de información y seguridad ciudadana”. |
| <p>Disidencias Sexuales</p> | <p>Persona o grupo de personas que se encuentra en desacuerdo parcial o total con el orden o manera de clasificar a las personas basándonos en las ideas que tenemos de cómo debe ser un hombre o una mujer y que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana. Incluye a sus familiares y amigo/as</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Apoyo psicosocial para...”. “promoción de la tolerancia frente a la diversidad en escuelas de...” • Deporte: Las experiencias LGTBIQ+ en educación física y deporte: hacerlas visibles, puede ayudar a romper la discriminación, la heteronormatividad y la LGTBIfobia. • Cultura: “Reinterpretación de la obra Hamlet: una mirada disidente”. • Medio Ambiente: “taller medioambiental para...” • Seguridad Ciudadana: “Promoción de la tolerancia e integración...”. |
| <p>Personas y hogares que viven en Situación de Vulnerabilidad (60% o menos según Registro Social de Hogares, RSH)</p> | <p>“Personas y Hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, entendidos como aquellos que se encuentran en situación de debilidad objetiva para enfrentar la sobrevivencia cotidiana”. A través de esta convocatoria se propicia el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Voluntarios/as para una vida digna”. • Deporte: “Actividades de recreación para niños y niñas en situación de vulnerabilidad”. • Cultura: “Acercando la cultura a la familia: jornadas de teatro al |



| | | |
|--|--|--|
| | <p>de seguridad ciudadana.</p> | <p>aire libre”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente: “Simplificando el acto de reciclar: para personas en situación de vulnerabilidad”. • Seguridad Ciudadana: “Ambiente libre de violencia...”. |
| <p>Personas en Situación de Discapacidad, su familia y/o su(s) cuidador(es).</p> | <p>Las personas en situación de discapacidad son personas que, en relación con sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad. En este grupo se solicitará: Certificado del registro nacional de la Discapacidad o copia de la credencial de discapacidad o certificado de un profesional competente del sector salud (institución pública o privada, reconocida por el Ministerio de Salud). Considera a la familia de personas con discapacidad y su(s) cuidador(es)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Operativo para detección precoz del trastorno del espectro autista durante el primer año de vida”. • Deporte: “Preparación para el nacional de Baloncesto en silla de ruedas”. • Cultura: “Vidas en situación de discapacidad: relatos sobre las barreras contextuales en el acceso a la oferta pública”. • Medio Ambiente: “Discapacidad y Medio Ambiente: actividades de reciclajes para personas con movilidad reducida”. • Seguridad Ciudadana: “Violencia y discapacidad: prevención en niños, niñas y adolescentes”. |
| <p>Personas con consumo problemático de Alcohol y/o Drogas o susceptibles de consumir alcohol y/o</p> | <p>Persona o conjunto de personas que tienen una dependencia severa en cuanto al alcohol y/o las drogas y que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Actividad terapéutica para el tratamiento de personas con problemas adictivos”. • Deporte: “El deporte como salida a la adicción de drogas en jóvenes infractores de ley”. |



| | | |
|--|--|---|
| <p>drogas.</p> | <p>ciudadana</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cultura: “Exposición fotográfica: una vida de adicciones”. • Medio Ambiente: “El conocimiento de espacios bioculturales como terapia para personas con problemas de adicción al alcohol”. • Seguridad Ciudadana: “Talleres de prevención en el consumo de alcohol y drogas, para infractores de ley”. |
| <p>Personas en situación de Calle</p> | <p>Personas vulneradas en uno o más derechos, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda y que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Zoom a la situación de calle de la Comuna de Aysén”. • Deporte: “Mejorando el uso del tiempo de calidad...”. • Cultura: “Historia de calle: relatos de personas en situación de calle”. • Seguridad Ciudadana: “Personas en situación de calle, como sujetos beneficiarios de acciones en materias de seguridad ciudadana”. |
| <p>Personas que están privadas de libertad o en el sistema penitenciario sin acceso a programas de Rehabilitación, Educación o Capacitación</p> | <p>Personas que se encuentran privadas de libertad sin acceso a oferta pública y que a través de esta convocatoria se propicie el acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Escuela de oficios para personas en libertad vigilada”. • Deporte: “Campeonato de fútbol 7 para personas privadas de libertad”. • Cultura: “Taller de música: grabación de disco de personas privadas de libertad”. |



| | | |
|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente: “Taller de huertos y compostaje”. • Seguridad Ciudadana: “Espacios de resignificación...” |
| <p>Niños, niñas y adolescentes que viven en residencias bajo la protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.</p> | <p>Que por su condición no tienen un acceso significativo a la cultura, deporte, a actividades de carácter social, medioambiental o de seguridad ciudadana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Actividades recreativas para niños, niñas y adolescentes que viven en residencias”. • Deporte: “Deporte formativo para niños, niñas y adolescentes que viven en residencias”. • Cultura: “Taller de improvisación para niños, niñas y adolescentes que viven en residencias”. • Medio Ambiente: “La importancia del cuidado del entorno...”. • Seguridad Ciudadana: “Armonía y trabajo en equipo...”. |
| <p>Otros</p> | <p>Toda actividad que no considere grupos prioritarios establecidos para esta convocatoria. Cabe también aquí iniciativas de carácter genérico que no establecen como prioridad ninguno de los grupos priorizados por este Gobierno Regional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Social: “Operativo... para vecinos de la población...”. • Deporte: “Preparación para deportista destacado senior (persona menor de 60 años): Competencia nacional de Judo 2022 Senior”. • Cultura: “Reedición de la publicación. Aysén ...”. |



- **Medio Ambiente:** “Aprendiendo a conocer nuestra región...”.
- **Seguridad Ciudadana:** “Apoyo y contención comunitario...”.



| PAUTA DE EVALUACIÓN | | | | | |
|---|--|---------|--|------------|----------------|
| Criterio | Indicador | Puntaje | Verificador | Ponderador | Puntaje Máximo |
| <p>PRESUPUESTO</p> <p>Para efectos de evaluación del presupuesto, se tomará en consideración el cuadro de presupuesto y los montos consignados en este.</p> <p>Importante: Las cotizaciones son obligatorias.</p> <p>Nota: Los gastos informados en el cuadro de presupuesto, que no sean posibles de financiar por este fondo concursable serán eliminados por el evaluador.</p> <p>(Criterio A, B, C y D es sumatorio)</p> | A) Los gastos propuestos se encuadran en el marco presupuestario de la actividad postulada. Debe existir el desglose por parte del GORE. | 15 | Cuadro de Presupuesto + Presupuesto Máximo definido a financiar por actividad. | 5% | 45 |
| | B) Los gastos propuestos contribuyen a la ejecución de la actividad. | 15 | Se revisará si, en el desglose de cada gasto, existe relación entre la acción/tarea y el tipo de gasto consignado en la actividad propuesta. | | |
| | C) La propuesta individualiza y describe cada tipo de gasto. | 15 | En el formulario de postulación, se verificará que la actividad presentada individualice y describa cada gasto. | | |
| | D) Con la información disponible no es posible evaluar el criterio. | 0 | Cuando, a partir de lo presentado no sea posible evaluar B) ni C) ya sea de manera conjunta o separada. | | |
| <p>LOCALIDADES AISLADAS (41 localidades)</p> <p>Candelario Mancilla, Alto</p> | A) Relevar actividades que hayan sido presentadas por organizaciones de localidades aisladas | 10 | En el formulario de postulación, se verificará que en la actividad señale el domicilio legal de la organización. | 15% | 50 |

| | | | | | |
|--|--|----|---|-----|----|
| Baguales, Estero Copa, Melimoyu, Puerto Gaviota, El Salto, El Gato, Repollal, Los Torreones, Villa Frei, Puerto Gala, Caleta Andrade, Puerto Bertrand, Mallín Grande, Puerto Aguirre, Lago Atravesado, Lago Verde, Puerto Sánchez, Melinka, Ñirehuao, Villa Amengual, Caleta Tortel, Puerto Guadal, Puyuhuapi, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Valle Simpson, Puerto Río Tranquilo, Puerto Chacabuco, Villa Mañihuales, Chile Chico, Puerto Cisnes, La Junta, Balmaceda, El Blanco, Villa Ortega, La Tapera, Villa O'Higgins, Puerto Ibáñez, Bahía Murta, Villa Cerro Castillo, Cochrane (40 y 42 del Ranking de la PRLA) (Criterio A, B y C es sumatorio) | B) Actividades en que a lo menos el 50% de los beneficiarios(as) sean de localidades aisladas. | 25 | En el listado de potenciales beneficiarios (en adelante potenciales beneficiarios o beneficiarios es lo mismo) que aparece en el formulario único de postulación. | | |
| | C) Que se ejecuten en localidades aisladas definidas en el criterio. | 15 | | | |
| TIPO DE ENTIDAD | Organización privada sin fines de lucro | 20 | | 10% | 20 |
| | Municipios de la región de Aysén. | 5 | | | |
| | Otras entidades públicas | 1 | | | |



| | | | | | |
|---|--|----|--|-----|----|
| <p>EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>(Criterio A, B y C es sumatorio)</p> | <p>A) La propuesta contempla otorgar un rol activo a las mujeres y/o promover el trabajo colaborativo.</p> | 10 | Se verificará que en la propuesta se señale cómo se abordará. | 10% | 30 |
| | <p>B) La propuesta contempla acciones de promoción de la igualdad de género</p> | 10 | Se verificará que en la propuesta se señale cómo se abordará. | | |
| | <p>C) La propuesta contribuye a prevenir la disminución de todo tipo de violencia, en especial la violencia de género</p> | 10 | Se verificará que en la propuesta se señale cómo se abordará. | | |
| <p>ASOCIATIVIDAD</p> <p>Se evaluará positivamente aquellas propuestas que valoren el trabajo conjunto y articulado entre entidades y/u organizaciones como un medio para sumar esfuerzos en la ejecución de la iniciativa, esto es, en la realización de una o más acciones/tareas contempladas en la actividad.</p> | <p>A) La propuesta contempla asociarse con tres o más organizaciones privadas sin fines de lucro y/o entidades públicas.</p> | 10 | Se verificará que: Exista(n) la(s) carta(s) que respalden la asociatividad en acciones o tareas dentro del desarrollo de la “propuesta de actividad” y deberá(n) estar descrita(s) en el cuadro plan de trabajo. | 15% | 10 |
| | <p>B) La propuesta contempla asociarse con dos organizaciones privadas sin fines de lucro y/o entidades públicas.</p> | 8 | Se verificará que: Exista(n) la(s) carta(s) que respalden la asociatividad en acciones o tareas dentro del desarrollo de la “propuesta de actividad” y deberá(n) estar descrita(s) en el cuadro plan de trabajo. | | |

| | | | | | |
|--|---|----|--|------|-----|
| | C) La actividad contempla asociarse con una organización privada sin fines de lucro y/o entidad pública. | 6 | Se verificará que: Exista(n) la(s) carta(s) que respalden la asociatividad en acciones o tareas dentro del desarrollo de la actividad y deberá(n) estar descrita(s) en el cuadro plan de trabajo. | | |
| | D) Con la información disponible no es posible evaluar el criterio. | 0 | | | |
| PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Refiere a que la organización en su conjunto esté en conocimiento y exista acuerdo en la presentación de la actividad. | A) Se evaluará positivamente a organizaciones cuyos socios estén en conocimiento y exista acuerdo en la presentación de la iniciativa en postulación. | 10 | Se deberá presentar un acta firmada por la directiva en que conste el nombre completo y teléfono de lo/as socio/as que participaron en la sesión donde se dio a conocer la propuesta y se tomó la decisión de presentarla al concurso. | 10% | 10 |
| | B) Con la información disponible no es posible evaluar el criterio | 0 | | | |
| ACTIVIDADES | Puntaje obtenido según evaluación | | | 35% | 15 |
| PUNTAJE TOTAL | | | | 100% | 180 |

Puntuación para Criterio de Evaluación “Actividades”

| Criterio | Indicador | Puntaje | Verificador | Puntaje Máximo |
|---|--|---------|--|----------------|
| Actividades de Formación Formación de competencias/habilidades en las distintas comunidades, con énfasis en los grupos prioritarios de esta convocatoria, en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medio ambientales y de seguridad ciudadana. | De 11 o más acciones o tareas. | 25 | Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones/tareas para el logro de la actividad. | 25 |
| | de 6 a 10 acciones o tareas. | 15 | | |
| | de 1 a 5 acciones o tareas. | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio. | 0 | | |
| Actividades de Formación y Preparación para la Competición Promover la formación y competencia que contribuyan a la formación de talentos sociales, culturales y deportivos con énfasis en grupos prioritarios, que incluyen al grupo de beneficiarios de la iniciativa, en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medios ambientales, de seguridad ciudadana. | De 11 o más acciones o tareas. | 25 | Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones/tareas para preparar para la competencia. | 25 |
| | de 6 a 10 acciones o tareas. | 15 | | |
| | de 1 a 5 acciones o tareas. | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio. | 0 | | |
| Actividades de Prevención Que promueva la prevención (violencia, seguridad, consumo de alcohol y drogas, cuidado del medio ambiente, etc.) de las distintas comunidades, con énfasis en los grupos prioritarios señalados en este concurso en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medio ambientales y de seguridad ciudadana. | De 11 o más acciones o tareas. | 25 | Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones/tareas que eviten que sucedan situaciones (riesgos, evento desfavorable o acontecimiento dañoso) tales como: violencia en todas sus expresiones, consumo de alcohol y drogas, afectación de la dignidad de las personas (física, mental). | 25 |
| | de 6 a 10 acciones o tareas. | 15 | | |
| | de 1 a 5 acciones o tareas. | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio. | 0 | | |
| Actividades Competitivas - Colectivas Promover la presencia y movilidad de talentos sociales, culturales y deportivos, en competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales y/o internacionales, para los grupos prioritarios de esta convocatoria. | 17 o más beneficiarios directos | 25 | Cantidad de potenciales beneficiarios. | 25 |
| | de 11 a 16 beneficiarios | 15 | | |
| | de 5 a 10 beneficiarios | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio | 0 | | |

| | | | | |
|--|---|----|--|----|
| <p>Actividades Competitivas - individuales</p> <p>Promover la presencia y movilidad de talentos sociales, culturales y deportivos, en competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales y/o internacionales, para los grupos prioritarios de esta convocatoria.</p> | 11 o más acciones o tareas | 25 | <p>Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones para competir en actividades regionales, nacionales y/o internacionales y que consideren un(a) beneficiario(a)</p> | 25 |
| | De 6 a 10 acciones o tareas | 15 | | |
| | De 1 a 5 acciones o tareas | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio | 0 | | |
| <p>Actividades Recreativas</p> <p>Promover las actividades recreativas para grupos prioritarios de esta convocatoria.</p> | 11 o más acciones o tareas | 25 | <p>Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones/tareas para recreación de los grupos prioritarios considerados en esta convocatoria.</p> | 25 |
| | de 6 a 10 acciones o tareas | 15 | | |
| | de 1 a 5 acciones o tareas | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio | 0 | | |
| <p>Otros Tipos de Actividades</p> <p>Refiere a actividades que por la especificidad del concurso no coincida necesariamente con los grupos anteriores y beneficien a nuestras comunidades en ámbitos sociales, deportivos, culturales, medioambientales o de seguridad ciudadana, que beneficien a los grupos prioritarios u otro tipo de grupos y que no sean de formación.</p> | 11 o más acciones o tareas | 25 | <p>Actividades en el plan de trabajo que señalen acciones/tareas que beneficien a los grupos prioritarios u otro tipo de grupos y que no sean de formación.</p> | 25 |
| | de 6 a 10 acciones o tareas | 15 | | |
| | de 1 a 5 acciones o tareas | 10 | | |
| | Con la información disponible no es posible evaluar el criterio | 0 | | |



d.- Sobre los Criterios de Desempate

Aplicable a aquellas propuestas que obtengan el mismo puntaje, y los recursos no alcancen para financiar todos los proyectos que cuenten con puntaje de corte o marco presupuestario por tipo de actividad a la que hayan postulado.

1. **Actividad (en sus diferentes expresiones):** Aquellas propuestas que en este criterio hayan obtenido el puntaje máximo del indicador.
2. **Localidades Aisladas:** Propuestas que hayan obtenido el puntaje máximo en este criterio.
3. **Asociatividad:** Propuestas que hayan obtenido el puntaje máximo en este criterio.
4. **Tipo de Entidad:** Se priorizarán aquellas propuestas cuya entidad sea organización privada sin fines de lucro.
5. **Equidad de Género:** Propuestas que hayan obtenido el puntaje máximo en este criterio.
6. **Presupuesto:** Propuestas que hayan obtenido el puntaje máximo en este criterio.

e.- Resultados

Los resultados finales serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Aysén, posterior al término de la etapa previa.

XI.- Respeto irrestricto a las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria en el marco de la Pandemia asociada a COVID-19

Se deja establecido que es responsabilidad de cada entidad cuya “propuesta de actividad” haya sido financiada, de cumplir estrictamente con las normas sanitarias de acuerdo con la fase en que se ejecute la actividad.

El Gobierno Regional de Aysén podrá comunicar a la autoridad sanitaria correspondiente todas aquellas iniciativas en que exista más de un beneficiario/a, pudiendo ser fiscalizada por dicha entidad.

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| FNDR | Fondo Nacional de Desarrollo Regional |
| PROPUESTA DE ACTIVIDAD O PROPUESTA | Refiere a la propuesta que se ingresa a través del formulario único de postulación establecido para esta convocatoria. |
| ACTIVIDAD | Tarea o acción o un conjunto de tareas o acciones para obtener un(os) resultado(s) que se relacione directamente con la línea postulada, sea esta de formación, preparación para la competición, prevención, competitiva, recreativa u otra |
| POSTULANTE | Se refiere a quienes postulan a la convocatoria. Pueden ser: Organización privada sin fines de lucro, Municipio de la región de Aysén u otra entidad pública. |
| PRIORIDAD | Ventaja o importancia que le da una entidad a sus propuestas ingresadas y que se toma en consideración en caso de empate entre ellas para deliberar su financiamiento posterior a la etapa de evaluación y desempate (cuando corresponda). |
| FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN | Documento formato tipo establecido para esta convocatoria para presentación de la propuesta de actividad. |
| ONLINE | Se refiere al sistema de postulación en línea, dispuesto por el Gobierno Regional de Aysén para el ingreso de propuestas de actividades de las entidades. |
| INDICADOR | Permite evaluar el cumplimiento del criterio en torno a verificadores ingresados o descritos en la propuesta. |
| PUNTAJE | Cantidad de puntos obtenidos según él o los indicadores de cada criterio. |
| PONDERADOR | Valor que otorga mayor o menor relevancia dentro de los criterios de evaluación para efectos de esta convocatoria y que permite establecer un ranking de propuestas en función de un valor de corte. |
| DECLARACIÓN JURADA SIMPLE | Documento que se utiliza para acreditar bajo un juramento que un individuo o ciudadano de que conoce y se hace responsable de la veracidad de la información y otros antecedentes presentados en la propuesta ingresada en la convocatoria. |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre la propuesta evaluada. |



| | |
|----------------------------------|--|
| PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | Para efectos de esta convocatoria, este concepto entiende aquella instancia en que los socios de una organización privada sin fines de lucro conocen de la propuesta y acuerdan presentarla a la convocatoria. |
| LGBTIQ+ | Denominación utilizada para personas lesbianas, gay, bisexual, trans, queer, intersex y todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores. |
| ACCIÓN/TAREA | Aquello que se realizar en un periodo determinado para alcanzar el logro de la actividad propuesta. |

2. **PUBLÍQUESE**, en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl , en el link respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1459511-7da8a9 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador>

GoBIERNO REGIONAL de Aysén - División de Desarrollo Social y Humano

(56 - 67) 2276446 - 2276485 - General Parra 101 - Coyhaique - Chile